

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

IP/N/6/SWZ/1
20 de julio de 2007

(07-3082)

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

LISTA DE CUESTIONES SOBRE LA OBSERVANCIA¹

Respuestas de Swazilandia

Procedimientos y recursos civiles y administrativos

a) Procedimientos y recursos judiciales civiles

1. Sírvanse indicar los tribunales que tienen competencia en casos de infracción de los derechos de propiedad intelectual.

El Tribunal Superior y el Tribunal Supremo (Tribunal de Apelación).

2. ¿Qué personas están legitimadas para hacer valer derechos de propiedad intelectual? ¿Cómo pueden estar representadas esas personas? ¿Hay disposiciones que prescriban la comparecencia personal obligatoria del titular del derecho ante el tribunal?

Los titulares de los derechos de propiedad intelectual pueden estar representados por profesionales de la propiedad intelectual. No existen disposiciones que prescriban la comparecencia personal obligatoria del titular del derecho ante el tribunal.

3. ¿Qué facultades tienen las autoridades judiciales para ordenar a una parte en un procedimiento, a petición de la parte contraria, que aporte pruebas que estén bajo su control?

Las autoridades judiciales pueden ordenar a una parte que aporte pruebas de conformidad con la legislación pertinente.

4. ¿Qué medios se prevén para identificar y proteger la información confidencial aportada como prueba?

Todas las cuestiones relativas a la propiedad intelectual se tratan con un alto grado de confidencialidad.

5. Sírvanse describir las medidas cuya adopción puede ser ordenada por las autoridades judiciales y los criterios, legislativos o jurisprudenciales, sobre su utilización:

¹ Documento IP/C/5.

- **mandamientos judiciales;**
- **órdenes de resarcimiento de daños y perjuicios, con inclusión de la reparación por concepto de beneficios y los gastos, comprendidos los honorarios de los abogados;**
- **destrucción o apartamiento por cualquier otro medio de los circuitos comerciales de las mercancías infractoras y de los materiales e instrumentos utilizados para su producción;**
- **otras medidas.**

El sistema jurídico de Swazilandia es un sistema de derecho consuetudinario que ha incorporado ciertos principios del derecho holandés derivado del derecho romano. Las cuestiones relacionadas con las pruebas, los mandamientos judiciales, la indemnización por daños y perjuicios y otras medidas de reparación están reglamentadas en la Ley de Procedimiento Civil, que se aplica a todos los ilícitos civiles.

6. ¿En qué circunstancias están, en su caso, las autoridades judiciales facultadas para ordenar al infractor que informe al titular del derecho sobre la identidad de los terceros que hayan participado en la producción y distribución de los bienes o servicios respecto de los cuales se haya determinado que se trata de bienes o servicios infractores, y sobre sus circuitos de distribución?

La legislación no faculta a las autoridades judiciales para ordenar al infractor que informe al titular del derecho sobre la identidad de los terceros que hayan participado en la producción de bienes infractores.

7. Sírvanse describir las disposiciones relativas a la indemnización a los demandados a los que se haya impuesto indebidamente una obligación. ¿En qué medida son responsables las autoridades y/o funcionarios públicos en tal caso y qué "medidas correctivas" les son aplicables?

Los demandados a los que se haya impuesto indebidamente una obligación pueden presentar una acción especial de unión indebida. Una sentencia favorable a esta acción da lugar al sobreseimiento del procedimiento contra los demandados a los que se haya impuesto indebidamente una obligación. Las autoridades y/o funcionarios públicos son responsables en la misma medida que las entidades no estatales.

8. Sírvanse describir las disposiciones que regulan la duración y costo de los procedimientos y facilitar los datos de que dispongan sobre la duración real de los procedimientos y su costo.

La duración de los procedimientos previos al juicio está determinada principalmente por las normas procesales. Las normas estipulan los plazos en los que deben entablarse los procedimientos judiciales. La duración de los procedimientos también depende de la acumulación de casos pendientes y de la disponibilidad de los jueces.

El costo de los procedimientos se establece con arreglo a una tarifa de derechos regulada por las normas procesales. No obstante, esta tarifa de derechos no refleja el costo real de los procedimientos. En primer lugar, porque no ha sido revisada desde 1990 y, en segundo lugar, porque los derechos de la tarifa son fijados por la Oficina de Costas Judiciales (Taxing Master).

No se dispone de datos sobre la duración real de los procedimientos y su costo, dado que no se han presentado casos de infracción de derechos de propiedad intelectual.

b) *Procedimientos y remedios administrativos*

9. Sírvanse facilitar los datos solicitados en las respuestas anteriores en relación con los procedimientos administrativos referentes al fondo de un caso y con los remedios que puedan ordenarse a resultas de esos procedimientos.

La Ley de Procedimiento Civil no contiene estipulaciones sobre los procedimientos y remedios administrativos aplicables para velar por la observancia de los derechos de propiedad intelectual.

Medidas provisionales

a) *Medidas judiciales*

10. Sírvanse describir los tipos de medidas provisionales cuya adopción puede ser ordenada por las autoridades judiciales, así como el fundamento jurídico de esa facultad.

En términos generales, las medidas provisionales pueden dividirse en dos categorías: medidas provisionales civiles y medidas provisionales penales. Las medidas provisionales penales consisten en el registro de los locales del supuesto infractor y en la incautación de las presuntas mercancías infractoras.

Una de las medidas provisionales civiles es el mandamiento "Anton Piller", que es una disposición provisional para conservar las pruebas.

Los fundamentos jurídicos de las facultades del tribunal para ordenar la adopción de medidas provisionales son el derecho consuetudinario, la Ley de Procedimiento y Pruebas Penales y la Ley de Marcas de Mercancías.

11. ¿En qué circunstancias puede ordenarse la adopción de esas medidas *inaudita altera parte*?

Las medidas mencionadas supra se ordenan *inaudita altera parte* cuando hay temores reales y fundados de que las mercancías presuntamente infractoras, los equipos utilizados para fabricarlas y otras pruebas de las actividades comerciales presuntamente infractoras se oculten o destruyan o desaparezcan en alguna forma para el momento en que el asunto sea objeto de audiencia.

12. Sírvanse describir el procedimiento principal para iniciar el proceso de adopción de medidas provisionales, ordenar su adopción y mantenerlas en aplicación, y especialmente los plazos pertinentes y las medidas de salvaguardia para proteger los intereses legítimos del demandado.

El procedimiento para efectuar el registro e incautación requiere en primer lugar la autorización de un juez, que a tal efecto deberá emitir una orden de registro. El juez emitirá dicha orden si considera que hay motivos razonables para suponer que una persona posee, o que en un local existen, mercancías infractoras u otros registros.

Por regla general, las mercancías incautadas permanecerán bajo custodia de los agentes encargados de la observancia de la ley hasta que hayan concluido los procedimientos penales. No hay

un plazo específico en el que deban concluirse tales procedimientos. No obstante, el procedimiento penal debe iniciarse y resolverse en un lapso de tiempo razonable.

La persona a quien se han incautado las mercancías podrá defender sus intereses legítimos ante el Tribunal Superior y recurrir contra la orden de registro emitida. El Tribunal Superior puede anular la orden de registro y ordenar la restitución de las mercancías incautadas.

El mandamiento "Anton Piller" se aplica *inaudita altera parte in camera*. Deberá estipular que el Oficial de Justicia Adjunto, bajo la supervisión del abogado del demandante y de un "abogado supervisor", se encargará de llevar a cabo cualquiera de los actos que se prevea realizar en virtud de dicho mandamiento. Asimismo, la orden deberá estipular que el Oficial de Justicia conservará en su poder el material hasta que reciba instrucciones del tribunal.

El funcionario judicial al que se solicita que se dicte un mandamiento "Anton Piller" también deberá velar por la protección de los intereses legítimos del demandado. Deberá sopesar la magnitud de los posibles daños que pueda causar al demandado el hecho de dictar la orden y compararla con la de los posibles daños que pueda causar al demandante la denegación de la reparación solicitada. La orden dictada no deberá resultar más onerosa de lo necesario para la protección de los intereses del demandante.

El mandamiento "Anton Piller" es una disposición provisional. El demandado tiene derecho a dirigirse al tribunal tan pronto como tenga conocimiento de que ha sido dictado y solicitar su anulación.

13. ¿Cuáles son normalmente la duración y el costo del procedimiento?

La duración de los procedimientos previos al juicio está determinada principalmente por las normas procesales. Las normas estipulan los plazos en los que deben entablarse los procedimientos judiciales. La duración de los procedimientos también depende de la acumulación de casos pendientes y de la disponibilidad de los jueces.

El costo de los procedimientos se establece con arreglo a una tarifa de derechos regulada por las normas procesales. No obstante, esta tarifa de derechos no refleja el costo real de los procedimientos. En primer lugar, porque no ha sido revisada desde 1990 y, en segundo lugar, porque los derechos de la tarifa son fijados por la Oficina de Costas Judiciales (Taxing Master).

No se dispone de datos sobre la duración real de los procedimientos y su costo, dado que no se han presentado casos de infracción de derechos de propiedad intelectual.

b) Medidas administrativas

14. Sírvanse facilitar los datos solicitados en las preguntas anteriores en relación con las medidas provisionales administrativas.

Las medidas provisionales administrativas, de haberlas, deberán figurar en la legislación sobre patentes, diseños y derechos de autor. La Ley de Procedimiento Civil no contiene estipulaciones a este respecto.

Prescripciones especiales relacionadas con las medidas en frontera

15. Sírvanse indicar respecto de qué mercancías puede solicitarse la suspensión por las autoridades aduaneras de su despacho para libre circulación, y especialmente si cabe también recurrir a ese procedimiento en relación con mercancías que entrañen infracciones de los

derechos de propiedad intelectual distintas de las que entrañan las mercancías de marca de fábrica o de comercio falsificadas o las mercancías pirata que lesionan el derecho de autor, en el sentido del Acuerdo sobre los ADPIC (nota a pie de página al artículo 51). Sírvanse indicar, juntamente con los criterios pertinentes, las importaciones a las que no es aplicable ese procedimiento (mercancías de otro Miembro, una unión aduanera, mercancías en tránsito o importaciones *de minimis*). ¿Es aplicable el procedimiento a las importaciones de mercancías colocadas en el mercado de otro país por el titular del derecho o con su consentimiento y a las mercancías destinadas a la exportación?

Todos los materiales, la maquinaria y las mercancías que se hayan patentado en Swazilandia.

16. Sírvanse describir los principales elementos del procedimiento relativo a la suspensión del despacho de aduana de las mercancías por las autoridades aduaneras, particularmente en lo que respecta a las autoridades competentes (artículo 51), los requisitos que ha de reunir la solicitud a tal efecto (artículo 52) y las diversas prescripciones relativas a la duración de la suspensión (artículo 55). ¿Cómo se han aplicado los artículos 53 (fianza o garantía equivalente), 56 (indemnización al importador y al propietario de las mercancías) y 57 (derecho de inspección e información)?

No es aplicable en nuestra legislación.

17. Sírvanse describir las disposiciones que regulan la duración y costo de los procedimientos y facilitar los datos de que dispongan sobre la duración real de los procedimientos y su costo. ¿Cuál es el período de validez de las decisiones de las autoridades competentes para las que se suspende el despacho de las mercancías para libre circulación?

No es aplicable en nuestra legislación.

18. ¿Están obligadas las autoridades competentes a actuar por propia iniciativa y, en tal caso, en qué circunstancias? ¿Hay disposiciones especiales aplicables a la actuación de oficio?

No es aplicable en nuestra legislación.

19. Sírvanse describir las medidas cuya adopción puede ser ordenada por las autoridades competentes y los criterios que regulen su aplicación.

No es aplicable en nuestra legislación.

Procedimientos penales

20. Sírvanse indicar los tribunales que tienen competencia en casos de infracción penal de los derechos de propiedad intelectual.

El Tribunal Superior y el Tribunal Supremo (Tribunal de Apelación).

21. ¿En relación con qué infracciones de derechos de propiedad intelectual y de qué derechos de esa naturaleza se prevé la aplicación de procedimientos y sanciones penales?

No existen estipulaciones relativas a los procedimientos penales. No obstante, una persona declarada culpable por un delito de infracción puede ser multada y/o condenada a una pena de prisión.

22. ¿Cuáles son las autoridades públicas competentes para la iniciación de procedimientos penales? ¿Están obligadas a iniciarlos por propia iniciativa y a raíz de reclamaciones?

Nuestra legislación todavía no contiene estipulaciones sobre los procedimientos penales.

23. ¿Hay particulares que estén legitimados para entablar procedimientos penales y, de ser así, quiénes están legitimados para hacerlo?

Nuestra legislación todavía no contiene estipulaciones sobre los procedimientos penales.

24. Sírvanse indicar, si es necesario por categorías de derechos de propiedad intelectual y tipos de infracción, las sanciones y otras medidas correctivas que pueden imponerse:

- **prisión;**
- **sanciones pecuniarias;**
- **confiscación, decomiso y destrucción de las mercancías infractoras y de los materiales y accesorios utilizados para su producción;**
- **otras medidas.**

Toda persona declarada culpable de un delito en virtud de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio será sancionada con una multa de 2.000 emalangeni (285 dólares EE.UU.) y/o pena de prisión de seis meses. Por lo que respecta a las patentes, toda persona cuya actuación constituya un delito en los términos de lo estipulado en la subsección 1), será culpable, una vez se determine su culpabilidad, de infracción sancionable con multa no superior a 10.000 emalangeni (1.429 dólares EE.UU.) y/o pena de prisión de no más de cinco años. Con arreglo a la Ley de Marcas de Mercancías 24/1937, una persona declarada culpable de cualquier delito de infracción será sancionada con una multa no superior a 400 emalangeni (57 dólares EE.UU.) o, en caso de impago de la misma, con una pena de prisión no superior a dos años o con esa multa y pena de prisión.

25. Sírvanse describir las disposiciones que regulan la duración y el costo del procedimiento y facilitar los datos de que dispongan, en su caso, sobre la duración real del procedimiento y su costo.

La legislación no contiene disposiciones relativas a la duración y el costo del procedimiento.
